

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Corrección de errores de la Resolución de 14 de marzo de 2024, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud, para el ejercicio 2023, al amparo de la norma que se cita (BOJA núm. 63, de 2.4.2024).

Advertida omisión en la Resolución de 14 de marzo de 2024, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales Andaluzas para la realización de actuaciones en materia de juventud, para el ejercicio 2023, al amparo de la norma que se cita, publicada en el BOJA número 63, de 2 de abril de 2024, se procede a efectuar la corrección que figura a continuación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

En la página 42474/4, en el listado de entidades beneficiarias de la provincia de Jaén, se debe incluir el Ayuntamiento de Mancha Real, con los siguientes datos:

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	XXI FERIA DE LA JUVENTUD EN MANCHA REAL, FEJUVE 2023	5.300,00	4.505,00